

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

ACUERDO por el que se publica la Relación única de normativa de la Secretaría de la Defensa Nacional.

General GUILLERMO GALVAN GALVAN, Secretario de la Defensa Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 9o., 12, 19 y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en ejercicio de las facultades y atribuciones que me confieren los artículos 1/o., 2/o., 3/o., 8/o., 11, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 3, 4, 8 y 10 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO

Que el Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Maestro FELIPE DE JESUS CALDERON HINOJOSA, ha emprendido acciones decididas para que las instituciones públicas incrementen su capacidad de generar resultados con valor público y social, estableciendo mecanismos para lograr mayor eficiencia y rendimiento, mediante la reducción y simplificación de la regulación existente y mejora de los procesos;

Que en este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece que para fomentar la competitividad de las empresas y de los sectores, así como el ingreso a nuevos mercados y satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la provisión de bienes y servicios públicos, es necesario mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública Federal;

Que asimismo el Plan prevé que los programas de simplificación administrativa y mejora regulatoria se deben ampliar en toda la administración pública, procurando que los cambios tengan un impacto directo en el combate a la discrecionalidad, la arbitrariedad y la corrupción;

Que el Plan Sectorial de la Secretaría de la Defensa Nacional, en su objetivo número 6 establece el propósito de "FOMENTAR LAS RELACIONES CIVICO-MILITARES EN UN CONTEXTO DEMOCRATICO, TRANSPARENTE Y CON APEGO A UN SISTEMA DE RENDICION DE CUENTAS"; asimismo, en la estrategia 6.2 destaca la importancia de impulsar medidas orientadas a la mejora de la gestión, que contribuya al desempeño eficaz, eficiente, y transparente, promoviendo la simplificación administrativa en los organismos del Ejército y Fuerza Aérea, agilizando el flujo de los trámites de cualquier índole y evitar la acumulación excesiva de carga de trabajo y desgaste para el personal;

Que el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012, incorporó como una línea de acción de la estrategia 2.3 "Simplificar la regulación que rige a las instituciones y su interacción con la sociedad", mejorar el marco normativo de las instituciones a través del proceso de calidad regulatoria para lograr mayor agilidad, certidumbre y menores costos de operación para la institución y los particulares;

Que entre los compromisos adoptados por el Ejecutivo Federal de los que participa activamente la Secretaría de la Defensa Nacional, se encuentra el de emprender un proceso de desregulación a fondo de la normatividad de la Administración Pública Federal, con el objeto de reducir y simplificar al máximo las disposiciones administrativas y eliminar toda aquella regulación, requisitos, duplicidad de información y trámites innecesarios que permitan consolidar un régimen de certidumbre jurídica, en donde la plena eficacia de las normas aplicables a particulares y a gobernantes, les garantice el ejercicio pleno de sus derechos y libertades;

Que en base a las instrucciones emitidas por el Titular del Ejecutivo Federal, la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Gobernación estandarizó, bajo criterios de simplificación administrativa, las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y los procedimientos internos que se deberán observar en el ámbito de la Administración Pública Federal y, en lo conducente, en la Procuraduría General de la República, emitiendo diversos Acuerdos en las materias de: Auditoría; Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Control Interno; Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Recursos Financieros; Recursos Humanos; Recursos Materiales; Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Transparencia y Rendición de Cuentas, con los que se busca incrementar la efectividad de las instituciones;

Que para lograr y mantener una efectiva desregulación y simplificación, y controlar la emisión de nuevas disposiciones por la Administración Pública Federal, el C. Presidente de la República emitió el Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias mencionadas en el párrafo que antecede;

Que el artículo tercero del acuerdo citado anteriormente señala que a más tardar el 10 de septiembre de 2010, se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación una relación única de normativa que continuará vigente por tratarse de regulación estrictamente necesaria, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Primero.- En cumplimiento al Acuerdo Presidencial firmado el 9 de agosto del 2010 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de este mismo año, se publica la “Relación Unica de Normas Administrativas a mantener vigentes en la Secretaría de la Defensa Nacional”, con motivo de la entrada en vigor de los nueve Manuales Administrativos de Aplicación General en la Administración Pública Federal, expedidos por la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Gobernación, misma que a continuación se detalla.

Materia	Norma
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones.
	Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones.
Recursos Materiales.	Manual para la Administración de Bienes Muebles.

Artículo Segundo.- Impleméntense las disposiciones y acciones administrativas necesarias para la materialización del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

Unico.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil diez.- El Secretario de la Defensa Nacional, General **Guillermo Galván Galván**.- Rúbrica.

NORMATIVIDAD adjetiva vigente del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

NORMATIVIDAD ADJETIVA VIGENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.

C. GRAL. DE DIV. D.E.M. José Armando Tamayo Casillas
 Director General
 Presente.

De conformidad al acuerdo emitido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF de fecha 10 de agosto de 2010, y con fundamento en su artículo 3o. fracción VII, se informa el listado de la normatividad administrativa que se mantendrá vigente en este Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas:

Normas que cuentan con opinión favorable:**MATERIA TRANSPARENCIA:**

ISSFAM-NIARU-TRNS-0001	Criterios Específicos de Seguridad en los Sistemas de Datos Personales del ISSFAM
------------------------	---

MATERIA RECURSOS HUMANOS:

ISSFAM-NIARU-RRHH-001	Lineamientos de la Comisión Evaluadora de Ascensos
ISSFAM-NIARU-RRHH-002	Lineamientos de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales

MATERIA RECURSOS MATERIALES:

ISSFAM-NIARU-RRMM-0001	Procedimiento Cotejo de inventario de los Bienes Muebles
ISSFAM-NIARU-RRMM-0002	Procedimiento Descargo de los Bienes Muebles
ISSFAM-NIARU-RRMM-0003	Procedimiento Enajenación onerosa de los Bienes Muebles
ISSFAM-NIARU-RRMM-0004	Procedimiento Extravío de Bienes Muebles
ISSFAM-NIARU-RRMM-0005	Procedimiento Alta de Bienes Muebles
ISSFAM-NIARU-RRMM-0006	Procedimiento Conciliar cifras contables con las del Inventario general valorado de Bienes Muebles
ISSFAM-NIARU-RRMM-0007	Procedimiento Movilización de Almacén
ISSFAM-NIARU-RRMM-0008	Procedimiento Reparación de Bienes Muebles
ISSFAM-NIARU-RRMM-0009	Procedimiento Elaborar tarjetas de Resguardo
ISSFAM-NIARU-RRMM-0010	Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del ISSFAM
ISSFAM-NIARU-RRMM-0011	Procedimiento Fabricación de mobiliario

MATERIA DE ADQUISICIONES:

ISSFAM-NIARU-ADQS-0001	Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
ISSFAM-NIARU-ADQS-0002	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

MATERIA DE OBRA PUBLICA:

ISSFAM-NIARU-OBPB-0001	Políticas bases y lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas
ISSFAM-NIARU-OBPB-0002	Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
ISSFAM-NIARU-OBPB-0003	Procedimiento Verificación de trabajos para el reclamo de garantías y vicios ocultos.
ISSFAM-NIARU-OBPB-0004	Procedimiento Informe de Avance Físico Financiero de Obra a la Secretaría de la Función Pública.

Normas que no fueron objeto de análisis:**MATERIA RECURSOS HUMANOS:**

- Lineamientos de Apoyos Económicos para el Desarrollo Profesional de los Trabajadores del ISSFAM.
- Condiciones Generales de Trabajo.

MATERIA DE RECURSOS FINANCIEROS

- Procedimiento Reporte de Conciliaciones Bancarias.
- Procedimiento Requisición de los Formatos E-06 y E-09.
- Procedimiento Generación de Pólizas de Egresos para pago de Beneficios de Seguridad Social y Gastos Diversos
- Procedimiento Elaboración de Pólizas de Diario e Ingresos.
- Procedimiento Generación del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados, en el sistema de información.
- Procedimiento Elaboración Conciliación Bancaria y de Inversiones.
- Procedimiento Pago de viáticos y pasajes.
- Procedimiento Comprobación de viáticos y pasajes.
- Procedimiento Registro del Gasto capítulo 1000.
- Procedimiento Registro del Gasto por Materiales y Suministros y Servicios Generales.
- Procedimiento Registro del Gasto por Concepto de Reposiciones a los Fondos Revolventes.
- Procedimiento Elaboración de Conciliaciones.
- Procedimiento Registro del Gasto por Adquisiciones de Activo Fijo.
- Procedimiento Registro del Gasto por Concepto de Gastos para Alimentación de Servidores Públicos de Mando.
- Procedimiento Operación del Sistema Integral de Información.
- Procedimiento Registro del Gasto por Concepto de Becas.
- Procedimiento Devoluciones del 5% del Fondo de Vivienda Militar.
- Procedimiento Registro del Gasto por Reparaciones Menores

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de septiembre de 2010.- El Director General, Gral. de Div. D.E.M. **José Armando Tamayo Casillas**.- Rúbrica.